



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

52^a sesión plenaria

Lunes 24 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa

Segundo informe de la Mesa (A/52/250/Add.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana, en primer lugar señalo a la atención de los representantes el segundo informe de la Mesa, que figura en el documento A/52/250/Add.1, relativo a la solicitud de Guyana y Jamaica de que se incluyera en el programa el tema adicional "Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas".

En el párrafo 2 del informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema "Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" se incluyera en el programa del actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir este tema adicional en el programa del actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Mesa también decidió recomendar a la Asamblea General que el tema adicional se asignara a la Quinta Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide asignar este tema a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se informará al Presidente de la Quinta Comisión sobre la decisión que acaba de adoptarse.

Tema 16 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de 19 miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de mayo de 1998.

Los 19 miembros salientes son: Argentina, Austria, Chile, Ecuador, Hungría, India, República Islámica del Irán,

Italia, Kenya, Polonia, Arabia Saudita, Eslovaquia, España, Sudán, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Uruguay. Estos Estados pueden ser reelegidos inmediatamente.

Quiero recordar a los miembros que, a partir del 1º de junio de 1998, los siguientes Estados seguirán estando representados en la Comisión: Argelia, Australia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, China, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Japón, México, Nigeria, Federación de Rusia, Singapur y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por consiguiente, esos 17 Estados no pueden ser elegidos, ya que son miembros de la Comisión.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Sin embargo, quiero recordar a los miembros el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, en el cual se establece que se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud de esa naturaleza, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección sobre esa base?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado que para los cuatro cargos vacantes correspondientes a los Estados de África los candidatos respaldados son: Burkina Faso, Kenya, Sudán y Uganda.

Para los cuatro cargos vacantes correspondientes a los Estados de Asia, los candidatos respaldados son: Fiji, India, República Islámica del Irán y Tailandia.

Para los tres cargos vacantes correspondientes a los Estados de Europa oriental, los cuatro candidatos respaldados son: República Checa, Hungría, Lituania y Rumania.

Para los cuatro cargos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, los candidatos respaldados son: Colombia, Honduras y Paraguay. El Grupo respalda también la candidatura de la Argentina y del Uruguay para el cuarto cargo, en el entendimiento de que

la Argentina y el Uruguay se turnarán sobre una base anual, comenzando con la Argentina. Este arreglo cae bajo la jurisdicción de la Asamblea General, que estableció la Comisión y decidió su composición en su resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966.

Para los cuatro cargos vacantes correspondientes a los Estados de Europa occidental y otros Estados hay cinco candidatos: Austria, Grecia, Italia, España y Estados Unidos de América.

Puesto que el número de candidatos respaldados por los Estados de África, los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe, con la Argentina y el Uruguay alternando la representación sobre una base anual, corresponden al número de cargos por cubrirse en cada grupo, ¿puedo, pues, declarar que dichos candidatos han sido elegidos por un período de seis años a partir del 1º de junio de 1998, teniendo en cuenta que la Argentina y el Uruguay se turnarán sobre una base anual, comenzando con la Argentina?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Con respecto a los Estados de Europa oriental y los Estados de Europa occidental y otros Estados, el número de candidatos excede el número de vacantes correspondientes a dichas regiones. Por consiguiente, la Asamblea procederá a elegir por votación secreta a tres miembros de los Estados de Europa oriental y a cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Quiero informar a la Asamblea de que se declararán electos los candidatos que, en número que no exceda el de los cargos por cubrirse, reciban el mayor número de votos y no menos que la mayoría requerida. En caso de empate en la votación para llenar el último cargo, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido la misma cantidad de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ahora se procederá a distribuir las cédulas de votación marcadas con las letras "C" y "E". Solicito a los representantes que utilicen únicamente estas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los tres Estados de entre los Estados de Europa oriental y los nombres de los cuatro Estados de

entre los Estados de Europa occidental y otros Estados por los que quieran votar.

Las cédulas de votación que contengan más nombres que el número de cargos asignado a la región correspondiente serán declaradas nulas. No se contabilizarán los nombres de Estados en una cédula de votación que no pertenezcan a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente, los Sres. Nyein (Myanmar), Contreras (Venezuela) y Buhera (Zimbabwe) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C — Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	164
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	164
Abstenciones:	2
Número de votantes:	162
Mayoría requerida:	82
Número de votos obtenidos:	
Lituania	133
Hungría	111
Rumania	110
República Checa	106
Ucrania	2
Eslovaquia	1

Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	164
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	164
Abstenciones:	1
Número de votantes:	163
Mayoría requerida:	82
Número de votos obtenidos:	
Italia	140
España	138
Austria	136
Estados Unidos	115
Grecia	96

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Austria, Hungría, Italia, Lituania, Rumania, España y Estados Unidos de América, quedan elegidos miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por un período de seis años a partir del 1º de junio de 1998.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, los siguientes 18 Estados quedan elegidos miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por un período de seis años a partir del 1º de junio de 1998: Austria, Burkina Faso, Colombia, Fiji, Honduras, Hungría, India, República Islámica del Irán, Italia, Kenya, Lituania, Paraguay, Rumania, España, Sudán, Tailandia, Uganda y Estados Unidos de América.

La Argentina y el Uruguay fueron elegidos para alternarse en la representación, en forma anual, empezando con la Argentina.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y doy las gracias a los escrutadores por su asistencia en esta elección. Y pido disculpas por la larga demora en el recuento de los votos.

Con esto concluye nuestro examen del subtema c) del tema 16 del programa.

Tema 42 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Informe del Secretario General (A/52/374)

Proyecto de resolución (A/52/L.8)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Zimbabwe para que presente el proyecto de resolución A/52/L.8.

El Sr. Enkhsaikhan (Mongolia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Mapuranga (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Esta mañana me dirigiré a la Asamblea General, en una doble calidad, para referirme a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. En la primera parte de mi declaración voy a presentar el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las

Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana y lo haré en nombre de los Estados miembros de la OUA. En la segunda parte hablaré como Jefe de la delegación de Zimbabwe, e indicaré a la Asamblea cuando haga la transición.

Tengo el honor, como representante del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Su Excelencia el Sr. Robert Gabriel Mugabe, de presentar el proyecto de resolución A/52/L.8, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, relación que se ha extendido durante más de tres decenios. En esta cooperación participan la Secretaría de las Naciones Unidas y los distintos organismos especializados del sistema de la Organización.

La creación del mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África y la decisión de la organización de mantenerse pronta a la actividad, sobre todo en las esferas de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, han hecho esa cooperación no sólo más importante sino también más urgente en cuanto a alcanzar los objetivos deseados.

El deseo manifiesto del Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Kofi Annan, de fortalecer esa cooperación dio como resultado intensas y extensas consultas, intercambio de información y reuniones periódicas entre él y el Secretario General de la OUA, Salim Ahmed Salim. Por primera vez acordaron institucionalizar sus reuniones y encontrarse alternativamente en África, cuando se reúna la cumbre de la OUA, y en Nueva York, durante el período anual de sesiones de la Asamblea General.

Este proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana se presenta a continuación de dos importantes acontecimientos que tuvieron lugar este año, el primero, en Harare, Zimbabwe, en el mes de junio, y, el segundo, aquí en las Naciones Unidas el 25 de septiembre pasado, cuando el Consejo de Seguridad celebró una reunión especial a nivel ministerial. En cada una de estas oportunidades el Presidente de la OUA habló en nombre del pueblo de África sobre los temas de la democratización, la paz y la seguridad y, lo que es más importante, el desarrollo.

En el proyecto de resolución que examina la Asamblea se esbozan tanto los desafíos políticos y económicos que enfrenta África como la necesidad urgente de que la

comunidad internacional responda en términos prácticos y dentro del espíritu de la exhortación que formuló el Secretario General de las Naciones Unidas en la reunión especial del Consejo de Seguridad, en la que dijo:

“Nosotros —y no hablo sólo de este Consejo, sino de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general— debemos responder con rapidez y eficacia al llamamiento de África. Debemos hacerlo con medidas específicas y propuestas de acción claras.”
(S/PV.3819, págs. 5 y 6)

En el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana se señalan medidas específicas y propuestas claras que requieren una decisión urgente de la Secretaría de las Naciones Unidas en particular y de la comunidad internacional en general.

La OUA no cumpliría su deber si no expresara su reconocimiento por el apoyo y la asistencia generosos que ha recibido hasta ahora de una cantidad de países y organizaciones internacionales.

Concluyo esta parte de mi intervención con las palabras del propio Secretario General de las Naciones Unidas cuando en la reunión del Consejo de Seguridad a nivel ministerial dijo:

“Hemos examinado minuciosamente y debatido la cuestión de África; hemos estudiado y resumido sus problemas durante decenios. Ha llegado la hora de la acción.” (Ibid, pág.5)

Tengo, pues, el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución A/52/L.8 para su examen y aprobación.

Ahora deseo formular unas pocas observaciones en nombre de la delegación de Zimbabwe. Permítaseme expresar el más profundo agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, que figura en el documento A/52/374. Mi delegación lo acoge complacida puesto que muestra la relación de trabajo práctica entre ambas organizaciones en esferas tales como el intercambio de información, la paz y la seguridad y el desarrollo económico y social.

Este debate tiene lugar en un momento oportuno, cuando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) —que nació

hace 32 años, en 1965— amplió sustancialmente su alcance. La OUA no sólo ha participado activamente en la tarea de fortalecer la cooperación y la unidad entre los Estados africanos, sino que también ha contribuido considerablemente a los trabajos de las Naciones Unidas en especial en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el papel de las organizaciones regionales.

El año transcurrido estuvo preñado de acontecimientos en las esferas social, económica y política de África. Los logros políticos del continente en la esfera de la descolonización se han visto oscurecidos por la inseguridad y la lucha civil imperantes en algunas de sus regiones. La lucha continuó en distinto grado en el Sudán, en Somalia y en la región de los Grandes Lagos. Zimbabwe se complace por los esfuerzos hechos para promover la paz por intermedio de las organizaciones regionales y de la buena vecindad. En 1993 se creó el mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África, justamente con este propósito. Contamos con el respaldo continuado de las Naciones Unidas sobre todo en aspectos técnicos, logísticos y materiales, para asegurar que estos acuerdos regionales se vean fortalecidos y sostenidos. Mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa de las Naciones Unidas para que el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas capacite y familiarice con asuntos de interés común al personal del centro de coordinación del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y al del Centro para la Prevención de Conflictos.

Creemos que la cooperación entre las dos organizaciones debería ir más allá de la paz y la seguridad. El 33º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, del que mi país fue anfitrión, convocó a la sesión inaugural de la Comunidad Económica Africana. Se debería instaurar la cooperación entre las Naciones Unidas y las agrupaciones económicas subregionales tales como la SADC, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Mercado Común para el África Oriental y Meridional y, donde ya existiera, fortalecerla. Mi delegación abraza la esperanza de que esos esfuerzos continúen disfrutando del respaldo tangible de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Mi delegación está convencida de que, si se ejecuta al pie de la letra, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas podría contribuir a crear un

ambiente propicio al crecimiento económico y la prosperidad que tanta falta hacen en el continente africano. La Iniciativa también debería servir para reforzar los intentos que llevan a cabo actualmente las Naciones Unidas y la OUA a efectos de erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible.

Por último, la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas debería servir para respaldar la decisión de los países africanos de superar los obstáculos actuales y encarrilar al continente por la vía de la recuperación y el crecimiento económicos. Los medios de comunicación describen a África como una tragedia humana monumental, pero hoy asistimos a un renacimiento africano que requiere el apoyo de las Naciones Unidas y del conjunto de la comunidad internacional.

Sr. Wolzfeld (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se suman a esta declaración los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —la República Checa, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y, en calidad de país asociado, Chipre.

La Unión Europea desea en primer lugar agradecer al Secretario General su detallado informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (A/52/374). La función de las organizaciones regionales podrá resultar especialmente eficaz por el hecho de que dichas organizaciones representan a los Estados miembros en su carácter individual. La importancia que concede la Unión Europea a África se funda en la existencia de intereses, valores y objetivos comunes: en el deseo de ayudar a África a hacer realidad una paz, una estabilidad y un desarrollo sostenible que sirvan para que mejore la calidad de vida de sus poblaciones.

La Organización de la Unidad Africana (OUA) y las organizaciones subregionales de África constituyen un marco adecuado para el diálogo y la cooperación encaminados a dicho objetivo. Acogemos con satisfacción las importantes funciones que desempeñan la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), en especial las tareas llevadas a cabo en Liberia por el Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la CEDEAO. La Unión Europea también elogia lo que ha logrado en la República Centroafricana la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui. En África oriental destacamos las interesantes iniciativas que han tomado el órgano de cooperación del

África oriental y la Autoridad Intergubernamental para el desarrollo (IGAD).

Por ese motivo, la Unión Europea favorece los contactos y el diálogo que mantiene regularmente con las organizaciones regionales de África y, en particular, el continuo diálogo que mantiene con la OUA. Al respecto acogemos con satisfacción la reunión ministerial de las *troikas* de la OUA y la Unión Europea, celebrada en Nueva York el 23 de junio de 1997. El objeto de la reunión consistía en pasar revista al proceso de consultas políticas, iniciado en 1994, que mantienen regularmente los altos funcionarios de la OUA y la Unión Europea y allanar el camino para garantizar la cooperación en el futuro. Los pasados 26 y 27 de junio la Presidencia de la Unión Europea y la Comisión Europea visitaron Addis Abeba para debatir cómo se puede ultimar un proyecto encaminado a ampliar la capacidad de la OUA en materia de procesamiento de la información que hace falta para practicar la diplomacia preventiva. La Unión Europea también está en contacto con los miembros de la SADC para fijar la fecha en que se celebrará en Lusaka una reunión de altos funcionarios prevista para diciembre de 1997.

El 16 y el 17 de junio de 1997 el Consejo Europeo, que se reunió en Amsterdam, declaró que la Unión Europea espera con sumo interés la celebración en el año 2000 de una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de África. La Unión Europea juzga de importancia capital la preparación de dicha cumbre a fin de garantizar resultados concretos. El objetivo que se persigue con ese tipo de cumbre consiste en entablar un diálogo político al más alto nivel posible entre la Unión Europea y África, diálogo que servirá para que se establezca una relación más eficaz y más integrada entre ambos continentes.

Acogemos con beneplácito el mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África y estamos convencidos de que tal mecanismo resultará especialmente útil en lo que respecta a la solución de los conflictos y la reducción de las tensiones. En efecto, a los africanos les corresponde ser los primeros en tomar la iniciativa de restaurar la paz en su continente y en asumir la principal responsabilidad. Es importante que los países africanos cuenten con la capacidad de participar en operaciones de mantenimiento de la paz ejecutadas con el consentimiento del Consejo de Seguridad. Al respecto, acogemos con beneplácito las gestiones de los países que desean pasar de la cooperación militar directa y bilateral al respaldo activo

de cara a los países africanos en el marco de un enfoque multilateral basado en la asociación con las Naciones Unidas, la OUA y otros agentes.

Por su parte, la Unión Europea presta asistencia concreta al respecto. El 2 de junio del año en curso adoptó una postura común sobre la prevención y la solución de los conflictos en África. La Unión Europea fortalecerá su diálogo con la OUA y con las organizaciones subregionales para ocuparse de las posibilidades concretas de respaldar sus tareas en las esferas de la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la sensibilización del público en cuanto a la necesidad de respetar los derechos humanos, el imperio de la ley, una sociedad pluralista, las instituciones y prácticas democráticas y la cultura de tolerancia y de coexistencia pacífica.

En este contexto la Unión Europea acoge con satisfacción la iniciativa y las medidas de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OUA a fin de cooperar y de celebrar consultas con regularidad para ocuparse de las grandes cuestiones africanas. Desde enero de 1997 llevan examinando juntos la necesidad de estrechar sus vínculos a fin de reforzar sus capacidades mutuas y de solucionar los conflictos de África. Un importante avance al respecto es el nombramiento del Sr. Mohamed Sahnoun como Representante Especial de las Naciones Unidas y de la OUA en la región de los Grandes Lagos y la posterior ampliación de su mandato para que quedara comprendido el Congo.

La Unión Europea se felicita de que a partir de ahora los dos Secretarios Generales se van a reunir dos veces al año, y apoya la reunión que celebrarán ambas Secretarías Generales en Addis Abeba a comienzos de diciembre de 1997 a fin de definir medidas concretas para reforzar y ampliar esa cooperación.

Nos satisface que el Consejo de Seguridad celebrara el 25 de septiembre de 1997 una reunión a nivel ministerial sobre la situación en África y esperamos con interés el informe del Secretario General sobre este tema, cuya publicación está prevista en febrero de 1998.

La Unión Europea reconoce el papel fundamental de las Naciones Unidas en las cuestiones del mantenimiento de la paz. Está convencida de la necesidad de que exista una cooperación lo más estrecha posible entre las Naciones Unidas y la OUA. Queremos resaltar que el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas reconoce el papel especial que deben desempeñar las organizaciones regionales en este sentido.

Al observar hoy el continente africano, cabe tener confianza en el porvenir. La democracia echa raíces en un número creciente de Estados, y en muchos países se discute sobre la mejor forma de adaptar directamente esa democracia a las necesidades de la población, alentando al pueblo a participar más plenamente en la dirección de los asuntos públicos y a influir más directamente en la orientación de su propio futuro. La OUA desempeña un papel influyente, lo que implica a su vez responsabilidades, y debe favorecer y apoyar un debate de esta índole. A la comunidad internacional y especialmente a las Naciones Unidas les corresponde apoyar a la OUA en esta tarea. La Unión Europea alienta la intensificación del diálogo y la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en esas esferas.

Al tiempo que felicitamos a África por los avances sustanciales que ha logrado en el marco de sus esfuerzos para establecer una democracia más generalizada y poner remedio a los problemas que se plantean en el interior de sus fronteras, la Unión Europea hace suyas las graves preocupaciones que manifiestan los propios africanos frente a los acontecimientos que acaecen en una serie de regiones de su continente y ante las tendencias antidemocráticas que se observan en algunos países.

La Unión Europea cree que tiene el deber de pronunciarse en contra de los ataques a la democracia y de promover una solución pacífica de las controversias. No obstante, hay ocasiones en que consideramos necesario hacer públicas, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros, nuestras preocupaciones ante los acontecimientos que tienen lugar en algunos países, tanto en África como en otras partes del mundo.

Sigue sin reinar la paz en la región africana de los Grandes Lagos, y los países limítrofes se han visto afectados por el conflicto. La Unión Europea continúa apoyando plenamente los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y la OUA, así como por dirigentes de la región y otras personalidades eminentes, para traer la paz a la región. El Enviado Especial de la Unión Europea para la región de los Grandes Lagos, Sr. Aldo Ajello, continuará colaborando estrechamente con ellos.

La Unión Europea sigue mostrándose a favor de la convocación, bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y la OUA, de una conferencia internacional para abordar de forma global la situación en la región de los Grandes Lagos. La Unión Europea subraya asimismo el papel que puede desempeñar la comunidad internacional para ayudar a los países de la región a resolver sus problemas.

En la República Democrática del Congo, la Unión Europea continuará insistiendo ante el Presidente Kabila para que vuelva a lanzar sin demora el proceso electoral en el plazo anunciado de dos años y para que cumpla su compromiso de facilitar la labor de las organizaciones humanitarias que prestan asistencia a los refugiados y proceden a su repatriación. Es indispensable que las Naciones Unidas lleven a cabo libremente su investigación sobre las presuntas matanzas y otras violaciones de los derechos humanos en territorio congoleño.

En cuanto a la República del Congo, la Unión Europea lamenta sinceramente que la mediación internacional del Presidente Bongo, del Gabón, y del Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OUA, no haya tenido éxito, y expresa su desaprobación ante el hecho de que la crisis política se haya transformado en un conflicto armado que ha producido un cambio de Gobierno sin que el pueblo del Congo haya podido pronunciarse a través de elecciones libres. La Unión Europea exige a las autoridades que relancen el proceso democrático y preparen en breve plazo unas elecciones democráticas libres, transparentes e imparciales que deberían celebrarse bajo supervisión internacional. La Unión Europea condena toda injerencia exterior en la República del Congo, especialmente la intervención de fuerzas extranjeras, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y pide la retirada inmediata de todas las fuerzas extranjeras, incluidos los mercenarios.

La Unión Europea también está preocupada por la situación en Sierra Leona y celebra los esfuerzos en pro de la paz desplegados por los Estados de la región. Expresamos nuestra profunda preocupación ante el agravamiento de la situación humanitaria en dicho país y esperamos que la resolución 1132 (1997) del Consejo de Seguridad permita el pronto restablecimiento del Gobierno democráticamente elegido y la vuelta al orden constitucional. La Unión Europea hace un llamamiento a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para que garantice que la imposición de sanciones con relación a Sierra Leona se lleve a cabo respetando plenamente la resolución 1132 (1997) y el derecho internacional relativo a la ayuda humanitaria. Nos congratulamos del plan de la CEDEAO para restablecer la paz en Sierra Leona, publicado en Conakry el 23 de octubre de 1997 y esperamos con interés la evaluación de la misión de reconocimiento de la Secretaría de las Naciones Unidas.

En cuanto a Angola, estamos enormemente preocupados por la persistencia del clima de tensión y estancamiento del proceso de paz. Es imprescindible que la UNITA

cumpla todas las obligaciones que se derivan del Protocolo de Lusaka que firmó libremente. Por ello, la Unión Europea, a la luz de las resoluciones 1127 (1997) y 1135 (1997) del Consejo de Seguridad, hace un llamamiento a la UNITA para que acate sin demora a las disposiciones de dichas resoluciones. La Unión Europea está tomando todas las medidas necesarias a fin de imponer sanciones de conformidad con las citadas resoluciones y alienta a todos los Estados a hacer lo mismo.

El desarrollo económico sigue siendo el mayor desafío al que se enfrenta el continente africano, y la Unión Europea es perfectamente consciente de ello. Es alentador comprobar que numerosos países africanos han emprendido amplias reformas en su política económica y en el sector público, lo que ha permitido relanzar el crecimiento. Esos países han logrado asimismo avances importantes y loables en sectores fundamentales como la sanidad, la educación y la prestación de servicios básicos.

Al mismo tiempo, es un hecho que la mitad de la población del África subsahariana vive por debajo del límite de pobreza. Esta pobreza nos recuerda que el progreso económico y social aún no se ha alcanzado en la región. Consideramos que para reducir la pobreza los países africanos deben, con el aliento y apoyo de la comunidad internacional, conseguir y mantener una tasa estable de crecimiento de los ingresos por habitante. Los programas de desarrollo deben orientarse también a garantizar que los sectores más pobres de la población sean sus primeros beneficiarios.

La Unión Europea continuará actuando de manera decidida para ayudar a África a lograr esos objetivos. El marco de nuestra ayuda está establecido gracias a la Convención de Lomé, que constituye la piedra angular de nuestros esfuerzos. La ayuda concedida por la Unión Europea en virtud de la Convención de Lomé y la asistencia que aporta por otras vías hacen que hoy la Unión Europea sea el mayor donante de ayuda del mundo. En consecuencia, la contribución de la Unión Europea representa más del 60% de la ayuda total concedida al África subsahariana por los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Reafirmamos nuestra determinación de seguir desplegando esfuerzos a favor de los países en desarrollo de África y de reforzar nuestra cooperación con los mismos, a fin de garantizar su bienestar y su prosperidad en el futuro. Ahí estriba todo el sentido de la reflexión que hemos iniciado con los países de África, el Caribe y el Pacífico sobre el futuro de la Convención de Lomé. La Unión Europea está decidida a mantener la particularidad de esa colaboración singular que la vincula con numerosos países africanos.

Por su parte, África debe aceptar sus responsabilidades para que el desarrollo sea sostenible y la prosperidad esté asegurada. Cada gobierno es responsable ante todo de asegurar a su pueblo los derechos y las libertades fundamentales creando condiciones favorables para el crecimiento de la economía. Todos los Estados tienen también responsabilidades en relación con los demás Estados de su región y con el medio ambiente que comparten. Dichas responsabilidades van mucho más allá de la necesidad de respetar la soberanía de los demás.

La Organización de la Unidad Africana ha desempeñado una función importante al precisar esas responsabilidades, al estudiar los medios de garantizar que se respeten y al ayudar a definir una visión común para el futuro del continente africano. La Unión Europea está convencida de que la Organización de la Unidad Africana, con la ayuda y la cooperación de la comunidad internacional, y en especial de las Naciones Unidas, hará frente al desafío que consiste en ayudar a África a entrar en el próximo milenio con confianza y decisión.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. La comunidad mundial sabe que África es un continente que no sólo se enfrenta a las dificultades del desarrollo económico y social, sino que también ha sufrido gran número de conflictos tanto entre Estados como dentro de ellos. Los orígenes de los conflictos son complejos e incluyen factores económicos, políticos, culturales y sociales. Los factores internacionales abarcan conflictos que se han producido como consecuencia del fin de la guerra fría y de sus secuelas, así como la mundialización y liberalización de la economía, las que han generado un sentimiento de inseguridad política y económica en África.

Una multitud de problemas en África son resultado de estos conflictos. Uno de dichos problemas es la cuestión de la crisis de refugiados de África, que no está disminuyendo. Millones de refugiados y desplazados africanos, que representan la cifra más alta de la corriente de refugiados del mundo, han traído consigo una fuente potencial de tensión adicional en el seno de los Estados y entre ellos. Como tal, la asistencia a los refugiados y la protección de los derechos de los refugiados son una prioridad en la prevención y gestión de conflictos y la consolidación de la paz y la seguridad en nuestra región.

Mi delegación apoya la opinión de que, como se indica en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la

Organización, que figura en el documento A/51/1, un objetivo principal de las Naciones Unidas es ampliar el ámbito del cambio pacífico para asegurar que los Estados Miembros no recurran a la violencia, proporcionando medios para detener y resolver los conflictos y atendiendo a sus causas básicas. En este sentido, es alentador observar que las Naciones Unidas están decididas a cooperar con las organizaciones regionales. Esta estrategia ofrece un gran potencial. La designación de un Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) es una iniciativa encomiable cuyo objetivo es favorecer un estrecho contacto entre las Secretarías de las Naciones Unidas y de la OUA. Confiamos en que el Representante Especial aumente la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y la OUA, en estrecha consulta con los Secretarios Generales de las dos Organizaciones, con el fin de aprovechar la capacidad de éstas en sus esfuerzos conjuntos para prevenir y resolver los conflictos en África.

Una de las principales aspiraciones de la OUA es el desarrollo de un continente africano pacífico que contribuya a lograr las aspiraciones más amplias de un mundo pacífico. La perseverancia de África en la búsqueda de la diplomacia preventiva, el mantenimiento y la consolidación de la paz, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos, se expresa de manera clara mediante los esfuerzos del Órgano Central del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África y el Centro para la Prevención de Conflictos de la OUA.

A mi delegación le alienta la cooperación del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas con la OUA a distintos niveles y de distintas formas, incluida la invitación cursada al Centro de Coordinación del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y también al Centro para la Prevención de Conflictos de la OUA para que realicen visitas y se familiaricen con el Departamento de Asuntos Políticos. El intercambio de información y las visitas de personal pertinente en el seno de las Organizaciones mejorará la coordinación de la ejecución de los programas de cooperación convenidos entre el sistema de las Naciones Unidas y la OUA.

Al Reino de Swazilandia le alienta la constante cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los fondos y programas en la esfera del desarrollo económico y social. Es de todos conocido que, a pesar de una gran base de recursos naturales y de la adopción de una serie de programas de ajuste estructural, las economías africanas se siguen caracterizando por bajas tasas de crecimiento económico

—que se derivan fundamentalmente de desequilibrios internos y externos—, baja productividad agrícola, escasez de especialistas y altas tasas de natalidad, así como problemas de educación y salud. Las nuevas amenazas transnacionales, que adoptan la forma de redes transnacionales de delincuencia, tráfico de drogas, blanqueo de dinero y terrorismo, también tienen una importantísima repercusión negativa en las ya de por sí frágiles economías de nuestro continente.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para prevenir estas dificultades que afrontan los países africanos se ponen de manifiesto en las iniciativas que se han establecido, como el Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de África; el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990; la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, y la Declaración de Tokio y el Programa de Acción. Se han emprendido estas iniciativas a lo largo de los años debido al deterioro de la situación socioeconómica del continente africano. Se debe hacer un seguimiento atento de los criterios de ejecución, los programas de trabajo y los planes de movilización de recursos que se han establecido para asegurar que las metas para cuya consecución se establecieron estas iniciativas no sean simplemente una ilusión.

Es preciso recordar que al respaldar el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y la Declaración de Tokio, los países donantes se comprometieron a prestar asistencia a África en cuatro esferas principales, a saber: la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa, el acceso a los mercados y las inversiones extranjeras directas. En las diversas conferencias y cumbres sobre cuestiones relativas al desarrollo celebradas en el decenio de 1990 se ha formulado el mismo compromiso. No obstante, sólo algunos países donantes han cumplido sus compromisos, y les expresamos nuestro agradecimiento. Por lo demás, la situación sigue siendo sombría habida cuenta de que la asistencia oficial para el desarrollo está disminuyendo y que los países africanos aún no han obtenido beneficios significativos de la reciente ampliación del comercio internacional y del crecimiento de las inversiones extranjeras directas. La pregunta importante es: ¿cuándo? Swazilandia y la mayoría de los países africanos se han comprometido a establecer estructuras institucionales políticas sólidas. El criterio de adhesión al principio de rendición de cuentas se ha visto ampliamente fortalecido en el continente. Todo esto es una clara indicación de que el entorno para el comercio y las inversiones sería adecuado y gratificante para los empresarios extranjeros. Por ello, mi delegación cree que es

correcto desde el punto de vista moral que los países desarrollados cumplan sus obligaciones.

La donación de 3 millones de dólares efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de fomentar la capacidad del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África beneficiará a la organización al fortalecer su capacidad financiera para llevar a cabo los proyectos señalados en esta esfera. Swazilandia se ve en particular alentada a señalar que alrededor del 10% del presupuesto de ese proyecto se destinará a actividades de prevención de los conflictos relativas a la mujer. Es preciso recordar, sin embargo, que la asignación presupuestaria a esta importante esfera de actividades relativa a la mujer dista mucho de ser suficiente, dado que más de la mitad de los 20 millones de refugiados que huyen de los conflictos en África son mujeres y niños.

Para finalizar, reafirmo el compromiso de mi Gobierno con su calidad de Miembro de las Naciones Unidas y de la OUA. Swazilandia cree en la importancia de los propósitos y objetivos para los que se crearon estos órganos. Si bien el Consejo de Seguridad ha dedicado recursos financieros y humanos sustanciales al mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo, la OUA, por su parte, ha demostrado su compromiso con la paz y la seguridad en la región al establecer su propio mecanismo para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos.

Además, el Consejo Económico y Social, por conducto de sus órganos subsidiarios, ha establecido numerosos programas encaminados a prestar asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pro del desarrollo. Del mismo modo, la OUA, en su 33ª reunión en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada este año en Harare, Zimbabwe, aprobó varias resoluciones encaminadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo social de África.

Existe una fuerte voluntad política de parte de los países de África para resolver los problemas en el continente. África carece de fuerza financiera y de recursos humanos. Por ello, la OUA debería concentrar sus esfuerzos en las medidas preventivas, dado que es una prioridad menos costosa. También por esa razón África busca el fortalecimiento y la ampliación de la cooperación con las Naciones Unidas, incluyendo un mayor apoyo y asistencia de la comunidad internacional.

Sr. Konishi (Japón) (*interpretación del inglés*): No puede dejar de resaltarse la importancia de la cooperación

entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular en el tratamiento de las cuestiones relativas al desarrollo económico y a la prevención de los conflictos. El Japón celebra calurosamente el hecho de que la Organización de la Unidad Africana (OUA) haga hincapié en su cooperación con las Naciones Unidas en esas esferas, según se refleja en el proyecto de resolución presentado por el representante de Zimbabwe.

Como lo mencionó el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón en este período de sesiones de la Asamblea General:

“El desarrollo y la paz son, por así decirlo, dos caras de una misma moneda. Sin desarrollo no se eliminarán las causas de los conflictos y sin paz no se habrán dado las condiciones para el desarrollo.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, octava sesión, pág. 7*)

Por cierto, en la base de la mayoría de los conflictos regionales que hemos observado en los últimos años se encuentran factores económicos y sociales que debemos abordar a fin de lograr y mantener una paz duradera.

Al reconocer que la paz y el desarrollo están inexorablemente relacionados, el Japón está en vías de adoptar dos iniciativas con la esperanza de que fortalezcan los esfuerzos de cooperación de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la OUA, en ambas esferas.

En primer lugar, en enero del año próximo, el Japón celebrará en Tokio una Conferencia Internacional sobre Estrategia Preventiva a la que ha invitado a expertos internacionales y a representantes de los Estados Miembros interesados. Como parte de los preparativos para la Conferencia, el Japón tiene previsto consultar con la OUA y con diversos países, especialmente los países de África. Esperamos que la Conferencia, al centrarse principalmente en la región de África, produzca propuestas concretas sobre la forma de resolver los conflictos mediante la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

En segundo lugar, la solución fundamental de los conflictos en África exige el afianzamiento del desarrollo y la erradicación de la pobreza. Al tener esto presente, el Japón ha venido centrando sus esfuerzos en las cuestiones

de desarrollo de África y tiene prevista la convocación de la segunda Conferencia sobre el Desarrollo de África a nivel ministerial para el año venidero. En una reunión preparatoria celebrada en Tokio el mes pasado se elaboró el marco de un programa de acción.

Muchas de las cuestiones que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deben abordar son problemas que conciernen a África. Por consiguiente, fue adecuado y pertinente que el Consejo se reuniera a nivel ministerial en septiembre para examinar la situación en África. Ahora esperamos con interés el informe sobre las fuentes de conflicto en África que el Secretario General debe presentar a comienzos del año próximo. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el Japón seguirá trabajando activamente a fin de contribuir a ese proceso. Al mismo tiempo, el Japón está empeñado en fomentar una relación de cooperación más amplia entre la OUA y la comunidad internacional en la tarea de hacer frente a las complejas causas de los conflictos. El Japón celebra asiduas consultas con la OUA para determinar la manera en que —además de contribuir al Fondo para la Paz de la OUA— puede prestar asistencia en las esferas de la cooperación para el desarrollo, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos en África.

En nombre del Gobierno del Japón, deseo encomiar las iniciativas y los esfuerzos de coordinación desplegados por la OUA en las esferas de la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo económico en África. Confiamos en que su dinámica relación de cooperación con las Naciones Unidas sirva de modelo para otras organizaciones regionales y subregionales cuando éstas aborden las cuestiones relativas a la paz y al desarrollo.

Sr. Petrella (Argentina): La Argentina, mediante esta breve intervención, desea expresar su reconocimiento y su apoyo a la Organización de la Unidad Africana (OUA) por los esfuerzos que realiza desde hace tantos años para promover la paz, la democracia y el desarrollo en África.

Estos esfuerzos están dando sus frutos: la mayoría de los países africanos están llevando a cabo con éxito procesos de fortalecimiento de sus instituciones democráticas, de promoción de los derechos humanos y de reforma en sus economías. La OUA, a través de sus mecanismos de cooperación, fue creando las condiciones para estos objetivos.

La Argentina también, tras décadas de inestabilidad política, inseguridad jurídica y economía cerrada, ha reen-

contrado con sacrificios la senda democrática, consolidando sus instituciones políticas, judiciales y económicas. Por eso comprendemos bien y apoyamos decididamente el empeño puesto por los pueblos africanos y sus dirigentes por vivir en paz, dentro de un estado de derecho.

La Argentina se ha beneficiado y se beneficia con esta tendencia hacia el cambio en un marco democrático en África. No sólo ha logrado afianzar sus relaciones bilaterales con muchos países, sino que también ha fortalecido un intercambio comercial sumamente fructífero.

Junto a estos desarrollos positivos, algunos países del continente se ven afectados por crisis políticas. Estas situaciones también se han producido y existen en otras regiones y han sido superadas. La OUA ha respondido de manera activa y solidaria, demostrando una vez más su compromiso con la solución pacífica de controversias, la defensa del estado de derecho y su preocupación por la situación de los refugiados y desplazados internos.

La Argentina, en la medida de sus posibilidades, ha estado presente en África y realizado aportes constructivos en materia de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria y de observación electoral. La Argentina ha participado en operaciones de mantenimiento de la paz en Angola, Mozambique y Sáhara Occidental, y a través de misiones de “cascos blancos”, o en forma directa, ha ofrecido asistencia humanitaria a distintos países del continente. La Argentina estuvo asimismo presente con observadores electorales en la primera elección con sufragio libre y universal que puso fin al apartheid en Sudáfrica, en el referéndum de libre determinación en Eritrea y en las elecciones legislativas celebradas en Argelia en junio pasado.

En ocasión de la reunión de Cancilleres de Estados miembros del Consejo de Seguridad celebrada el 25 de septiembre de 1997, presidida por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Albright, el Canciller Di Tella reiteró el compromiso argentino de colaborar activamente con los esfuerzos para el desarrollo en África. En este sentido, la Argentina tiene actualmente cerca de 70 programas de cooperación con África en vías de ejecución. Ellos abarcan materias tan diversas como entrenamiento agrícola y ganadero, erradicación de plagas, informática, reforma del Estado y privatizaciones.

En ese contexto auspicioso para la cooperación merece recordarse lo dicho por el Secretario General Kofi Annan el 20 noviembre con motivo de conmemorarse el Día de la Industrialización de África:

”En 1996, por primera vez en 20 años, África tuvo un crecimiento superior al 4%. Un número cada vez mayor de países están experimentando una expansión económica notable. El sector privado está empezando a desempeñar el papel de motor de la economía. En todas partes, la sociedad civil se va dotando de las instituciones que necesita para hacer oír su voz”. (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 50ª sesión, pág. 3*)

Para concluir, pensamos que esta es una buena ocasión para rendir nuestro reconocimiento a África, ya que constituye un sector muy importante de las Naciones Unidas. Sin la iniciativa africana, ningún cambio en áreas como la descolonización, el desarme, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo hubiese podido tener lugar. Deseamos entonces reiterar nuestro apoyo a los propósitos y fines de la OUA, que son los de la paz y el progreso de las naciones que la componen.

Sr. Mohammed (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar mi declaración dando las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, por el amplio informe que ha presentado a la Asamblea General en el documento A/52/374, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Mi Gobierno aprecia mucho los esfuerzos realizados por el Secretario General a fin de revitalizar la cooperación entre las dos organizaciones.

El final del decenio de 1970 y el decenio de 1980 fueron decenios perdidos para África. Hoy África ha salido del estancamiento del decenio de 1980, y el de 1990 puede describirse como el decenio del renacimiento y la esperanza.

Muchos países africanos han emprendido medidas de largo alcance a fin de fomentar la buena gestión pública, la democratización, la participación popular y el pluralismo político. A nivel colectivo e individual, han abordado los desafíos del desarrollo socioeconómico introduciendo valientes medidas de reforma, que a menudo son dolorosas. Se están fortaleciendo las estructuras económicas y se ha creado un entorno propicio para las inversiones privadas. A fin de que tengan éxito, estos esfuerzos de los países africanos precisan un entorno internacional favorable. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) se debe considerar en este contexto.

El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel especial en el fomento del desarrollo socioeconómico de África y del arreglo pacífico de los conflictos que afectan al continente. Es alentador tomar nota, tal como se ilustra en el informe del Secretario General, de que el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas brinda a África a través de varias iniciativas ha aumentado a lo largo del año transcurrido.

Las consultas que durante el año transcurrido celebraron los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OUA sobre cuestiones clave relativas a África y las medidas tomadas para estrechar los vínculos y la coordinación entre las dos organizaciones han establecido la dirección y el impulso correctos para una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. El nombramiento del Embajador Mohammed Sahnoun como Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la OUA en la región de los Grandes Lagos ha sido una medida celebrada que ha recalado aún más el nuevo espíritu de cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y la OUA.

Mi delegación toma nota con reconocimiento de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en las esferas de la paz y la seguridad ha entrado en una etapa importante. En especial, nos complace que se estén adoptando medidas para promover los contactos e intercambios de ideas y de información entre las secretarías de las dos organizaciones sobre cuestiones críticas de interés común. Son también pasos positivos las invitaciones que se han realizado a organizaciones subregionales, como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Deben fortalecerse y ampliarse tales contactos con las organizaciones subregionales.

Una de las esferas más importantes de coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA es la de la promoción de la capacidad de la OUA y de su mecanismo para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África en lo que concierne a la tarea de abordar situaciones de conflicto en África. En este sentido, mi delegación recuerda el informe del Secretario General sobre la mejora de la preparación para la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz en África, documento A/50/711, así como las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General y las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al respecto, mi delegación espera con interés el informe que el Secretario General ha de presentar a pedido del

Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período de sesiones de 1997.

Si bien las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, organizaciones regionales tales como la OUA pueden también desempeñar un importante papel en la prevención, la gestión y la solución de conflictos en sus respectivas regiones. En la segunda reunión de los Jefes de Estado Mayor de la Defensa de los Estados miembros del Órgano Central de la OUA, celebrada en octubre de este año en Harare, Zimbabwe, se puso de relieve este importante papel de la OUA y la necesidad de promover la cooperación entre esta y las Naciones Unidas. Con tal fin, mi delegación considera que debe prestarse más atención a la cooperación entre las dos organizaciones con miras a realzar la capacidad de la OUA en materia de prevención, gestión y solución de conflictos.

En las esferas económica y social, mi delegación toma nota con satisfacción del importante papel que continúa desempeñando la Comisión Económica para África (CEPA), en cooperación con la OUA y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), en especial, en el establecimiento de una Comunidad Económica Africana. La cooperación de la CEPA con la OUA en otras esferas importantes también demuestra el papel y la contribución indispensables de esta comisión económica regional en la promoción del desarrollo económico y social de África.

En el año transcurrido ha sido alentadora la cooperación entre la OUA y los diversos organismos y programas de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros. El PNUD ha brindado valiosa asistencia para apoyar la integración económica de África y fortalecer la capacidad del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África. Son muy encomiables la asistencia del PNUD en los esfuerzos de paz realizados en África y las campañas de recaudación de fondos y conferencias de donantes previstas para aumentar los recursos financieros de Fondo para la Paz de la OUA.

Si bien encomiamos la tendencia alentadora en la cooperación entre la OUA y el sistema de las Naciones

Unidas, deseamos al mismo tiempo señalar que dicha cooperación debe orientarse a asegurar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general a la aplicación de los programas aprobados por los gobiernos africanos. En este sentido, deseamos poner de relieve en especial que tanto el Plan de Acción de Lagos como el documento titulado "Relanzamiento del desarrollo económico y social de África: Programa de Acción de El Cairo" siguen siendo válidos como estrategia a largo plazo de África, los que requiere el pleno apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

El desafío que enfrenta África en la esfera política es esencialmente el logro de la estabilidad política necesaria para la integración económica y el desarrollo socioeconómico. Huelga decir que la creación de tal clima propicio requiere ante todo la democratización, la buena gestión pública, la paz y la justicia, así como la prevención, la gestión y la solución de conflictos. Aunque los logros de los países africanos en estas esferas han sido alentadores en los últimos años, también es indispensable que el sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con la OUA, contribuya a los esfuerzos de los países africanos.

En las esferas de la cooperación económica y el desarrollo, los desafíos son los subrayados en el Programa de Acción de El Cairo. Sin embargo, se espera que mediante las actividades que podrían realizarse a través de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA se apliquen varios programas sectoriales ejecutados dentro del marco de la integración regional para abordar el problema de la deuda externa de África, la seguridad alimentaria y la reestructuración y transformación de la economía africana para que esté a la altura de las tendencias actuales de la economía mundial.

En las esferas del desarrollo social y el medio ambiente, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA debe hacer hincapié en el aumento de la capacidad, así como en la aplicación de las diversas declaraciones y estrategias aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA.

La Organización de la Unidad Africana y el sistema de las Naciones Unidas constituyen instrumentos indispensables para el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como para la promoción del desarrollo económico, social y cultural del continente africano. La utilización sensata de

estos instrumentos mediante la cooperación y la racionalización concertada de las actividades podrían contribuir en forma considerable a la aplicación de las estrategias y los planes de desarrollo aprobados por los órganos de más alto nivel de la OUA en beneficio del continente y para el logro de los objetivos indicados en el Tratado de Abuja, en virtud del cual se creó la Comunidad Económica Africana.

Para concluir, deseo dar las gracias al representante de Zimbabwe por haber presentado, en nombre de los Estados miembros de la OUA, el proyecto de resolución A/52/L.8, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. Abrigamos la esperanza de que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Sr. Rubadiri (Malawi) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se asocia plenamente a las observaciones realizadas en nombre del Grupo de Estados de África por la delegación de Zimbabwe sobre este tema del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana".

Malawi acoge con beneplácito el informe del Secretario General, que figura en el documento A/52/374, en el que se esbozan las actividades que han tenido lugar y las que están previstas a fin de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones.

A mi delegación le satisface observar que, desde que la Asamblea General aprobó la resolución 51/151 en su quincuagésimo primer período de sesiones, los esfuerzos para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) han continuado. Por consiguiente, quiero rendir homenaje a los Secretarios Generales de ambas organizaciones por su compromiso con la tarea de promover la colaboración en varias esferas.

Celebramos que se hayan multiplicado las consultas y los intercambios de información como una forma de incrementar la capacidad de ambas organizaciones para prevenir y resolver los conflictos en África y para coordinar los esfuerzos a ese respecto. El nombramiento del Sr. Mohammed Sahnoun como Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la OUA en la región de los Grandes Lagos, cuyo mandato se amplió posteriormente para que abarcara el Congo, no puede pasar desapercibido.

El continente africano sigue procurando establecer la buena gestión pública, la paz y la seguridad con un vigor y un compromiso decididos. Por lo tanto, nos alienta la constante participación de las Naciones Unidas en los

esfuerzos que lleva a cabo África para lograr la democratización y la consolidación de la paz. Mi delegación ha tomado nota en especial de la propuesta de que el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas establezca una oficina de enlace en la sede de la OUA como parte de un esfuerzo constante por fortalecer aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

Mi delegación reconoce, además, las actividades de cooperación que realizan actualmente las Naciones Unidas a través de sus diversos organismos en las esferas del desarrollo económico y social. Nos alegramos por ello y exhortamos a los varios protagonistas a que no escatimen esfuerzos para prestar su apoyo al continente en su lucha por mejorar su situación económica. La aplicación eficaz del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas será un paso adelante en ese sentido.

Para terminar, me hago eco de la declaración que formuló la delegación de Zimbabwe, que con tanta competencia presentó el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Doy las gracias también a las delegaciones no africanas que hoy hicieron uso de la palabra en favor del proyecto de resolución y, de hecho, también a las que guardaron silencio con el fin de ahorrar tiempo. Mi delegación acoge con sumo beneplácito el proyecto de resolución A/52/L.8, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

Sr. Aass (Noruega) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Noruega acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) y apoya el proyecto de resolución que tenemos a la vista.

Creemos que es necesario seguir fortaleciendo la cooperación y la coordinación de las Naciones Unidas y sus distintos organismos con la Organización de la Unidad Africana en las esferas que se indican en el informe del Secretario General. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial en cuanto a la asistencia a los países del continente africano, por lo que valoramos también la iniciativa que el Consejo de Seguridad adoptó en septiembre pasado de organizar una reunión ministerial sobre la situación en África.

Todos sabemos que el desarrollo y la paz están estrechamente interconectados, en África y en todas partes, y es un hecho trágico que en los últimos años muchas zonas de

África hayan sido escenario de numerosos y serios conflictos, con consecuencias graves en cuanto a la destrucción material y a la pérdida de vidas humanas.

Debido a la naturaleza interna de muchos de estos conflictos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional a menudo se han visto imposibilitadas de intervenir en forma eficaz para evitar que dichos conflictos se agravaran y se convirtieran en guerras civiles serias y destructivas, como sucedió hace poco, por ejemplo, en el caso de la República del Congo.

La comunidad internacional no puede ni debe eludir su responsabilidad en tales situaciones, ni limitarse a proveer asistencia de socorro para reparar las heridas y los daños provocados por los conflictos y las guerras. Por lo tanto, queremos hacer hincapié en la importancia de mejorar la capacidad de la OUA y otras organizaciones e instituciones africanas de desempeñar un papel más activo en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en el continente africano. Sólo los acuerdos de paz que cuenten con el apoyo y la participación de las partes y de los países interesados resultarán viables y estables.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, debe hacer todo lo posible para respaldar y reforzar los esfuerzos regionales en esta esfera, y es por ello que resulta imprescindible aumentar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la OUA.

A este respecto, creemos que el nombramiento de un Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la OUA en la región de los Grandes Lagos es una nueva y encomiable medida al respecto; no obstante, para que esos esfuerzos conjuntos tengan éxito debe disponerse de los recursos administrativos y financieros necesarios.

Además, creemos que es necesario seguir fortaleciendo y desarrollando la cooperación y la coordinación entre la OUA y las organizaciones subregionales, como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, especialmente en lo que se refiere a la prevención de los conflictos y a los planes de desarrollo regional. Deben hacerse esfuerzos para asegurar que exista una buena cooperación entre las Naciones Unidas y sus organismos y estas organizaciones subregionales, y la OUA debe desempeñar un papel clave a este respecto.

A criterio del Gobierno de Noruega, la experiencia ha demostrado que el respeto de los derechos humanos, las instituciones democráticas y la buena gestión pública son contribuciones importantes y necesarias para la prevención de los conflictos, así como para la estabilidad política y el desarrollo social y económico. Valoramos en gran medida que la mayoría de los Estados de África y las organizaciones e instituciones africanas compartan hoy esta opinión. Noruega, por lo tanto, en su cooperación para el desarrollo, seguirá otorgando la máxima prioridad a la asistencia a los países africanos, tanto a nivel bilateral como a través de las Naciones Unidas y sus organismos, con el objetivo de promover y fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA y otras organizaciones regionales africanas.

Sr. Amehou (Benin) (*interpretación del francés*): Desde que se institucionalizó, en 1965, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha evolucionado en forma constante. Al principio se concentró en esferas específicas de actividad. Luego se generalizó más, extendiéndose en el seno de las dos organizaciones, los organismos especializados y otros órganos pertinentes, para luego concentrarse en la prevención y el arreglo pacífico de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la gestión de focos de tensión en África.

Esta evolución refleja el dinamismo de las relaciones entre las dos organizaciones, pero más particularmente su capacidad para adaptar sus actividades conjuntas a los acontecimientos que tienen lugar en el continente.

Esta cooperación, que Benin acoge con agrado, ha logrado resultados alentadores en la esfera de la solución de conflictos. Entre ellos, el retorno de la paz a Liberia en el África occidental y la progresiva normalización de la situación en la República Centroafricana y en la región de los Grandes Lagos.

Estos resultados se han obtenido gracias a los esfuerzos y la buena voluntad de las partes en las controversias y merced a las numerosas iniciativas que ha emprendido la OUA con el apoyo de las Naciones Unidas.

Como lo han demostrado los acontecimientos recientes en el escenario mundial, el logro del objetivo de la prevención de los conflictos requiere la adopción de un enfoque integrado, que debe abarcar todas las cuestiones relativas al desarrollo y al florecimiento pleno de la humanidad. Entre

estas cuestiones —y cito sólo algunas de ellas— están la recuperación de las economías arruinadas por estos conflictos —y, por lo tanto, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo— y el establecimiento de sistemas para la rápida prevención de conflictos a nivel de Estados.

En este sentido, mi delegación acoge con satisfacción las iniciativas de algunos países, incluidos los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia, en la esfera del fortalecimiento de la capacidad africana para el mantenimiento de la paz.

La experiencia de los últimos años ha confirmado que la paz —es decir, la ausencia de conflictos— no puede, ni en sí misma ni por sí misma, garantizar un clima de prosperidad económica y social.

Además, las medidas que he citado deben estar acompañadas por la solución efectiva de otros problemas: la deuda y el servicio correspondiente; el crecimiento económico y social; la eliminación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, entre otras cosas.

Estos son los distintos elementos que, entre otros, fueron tema de la reunión cumbre más reciente de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que tuvo lugar en Harare, Zimbabwe, en junio de este año. En la reunión ministerial especial del Consejo de Seguridad sobre la situación en África, y también durante el debate general en este período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Robert Mugabe, de Zimbabwe, en su carácter de Presidente de la Organización de la Unidad Africana, presentó brillantemente todos estos diferentes aspectos de la cuestión del desarrollo de África.

Esta es la única forma en que finalmente se puede lograr el desarrollo de África, que ha sido objeto de tantas iniciativas.

Mi delegación confía en que, a pesar de todos los obstáculos observables, prevalecerá nuestra determinación colectiva.

Sr. Hachani (Túnez) (*interpretación del francés*): El examen del tema relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) que está realizando la Asamblea General brinda a los Estados Miembros la oportunidad de evaluar el estado actual de esa cooperación y considerar más profundamente los medios de desarrollarla. Ese examen es tanto más importante cuanto que tiene lugar en un momento en que advertimos el creciente interés de la comunidad internacio-

nal por la situación prevaleciente en África. La celebración, el 25 de septiembre pasado, de la reunión ministerial especial del Consejo de Seguridad sobre la situación en África fue, ciertamente, una señal de ese interés.

Esa reunión subrayó la importancia del papel de la comunidad internacional en la tarea de ayudar a África a enfrentar los desafíos que se le presentan. Con este fin, es esencial la cooperación entre las dos organizaciones. En la declaración presidencial aprobada durante la reunión [S/PRST/1997/46], el Consejo hizo un llamamiento en favor de una asociación más fuerte entre las Naciones Unidas y la OUA en la esfera de la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz. Mi delegación celebra que los miembros del Consejo de Seguridad tengan más conciencia de esto, lo que refleja la necesidad de una mayor cooperación entre las dos organizaciones en esta esfera. El fortalecimiento de la asociación necesariamente requiere el establecimiento de mecanismos eficaces por cuyo conducto las dos organizaciones puedan efectuar consultas e intercambiar información en forma continua y regular, y aprovechar sus respectivas experiencias.

En su informe a la Asamblea General, presentado en el documento A/52/374, el Secretario General tomó nota de los distintos mecanismos establecidos para fortalecer las relaciones entre las dos organizaciones y coordinar su labor en esferas relativas a la seguridad. En ese contexto, mi delegación apoya la propuesta de establecer una oficina de enlace dentro de la OUA para facilitar la coordinación y el intercambio de información entre las dos organizaciones.

En otro nivel, es importante destacar la necesidad de fortalecer la capacidad de la OUA en la esfera de la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz, aumentando la asistencia al mecanismo panafricano de la organización para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. A este respecto, acogemos con beneplácito que el Secretario General haya enviado recientemente una misión técnica a Addis Abeba para estudiar cuál sería la mejor forma en que las Naciones Unidas podrían ayudar a la secretaría de la OUA a establecer un centro de operaciones para fortalecer la capacidad de su unidad encargada de las cuestiones relativas a la paz en el continente.

En ese contexto, es apropiado señalar el creciente papel de las organizaciones subregionales en la esfera del mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos en África, así como el desarrollo de la cooperación bilateral como forma de realzar la capacidad de los Estados africanos en este campo. Estas tendencias son saludables por dos razones. Por una parte, reflejan el deseo de los africanos de

organizarse mejor para protegerse contra los conflictos y preservar la paz en su continente. Por otra, afirman la creciente conciencia, a nivel internacional, de la necesidad de apoyar las actividades de los Estados africanos en esta esfera. Mi delegación apoya todos los esfuerzos e iniciativas que puedan dar más eficacia a la labor que se está realizando para preservar la paz en el continente africano. Creemos que la coordinación entre la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en esta esfera, junto con la celebración de consultas continuas entre los Estados africanos, es esencial para asegurar el éxito de esta labor. Mi delegación celebra que el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, esté prestando atención a la situación en África. Esto se pone de manifiesto en sus constantes esfuerzos por fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones, particularmente en la esfera de la prevención de los conflictos, que es una prioridad clave en la labor de la OUA.

Ya existe un reconocimiento general de que la seguridad y el desarrollo van de la mano y que son interdependientes en el sentido de que no puede haber seguridad sostenible sin desarrollo sostenible, y a la inversa. Se admite que las causas de los conflictos que estallan por doquier en otras partes del mundo a menudo tienen sus causas en problemas económicos y sociales. En otras palabras, la mejor forma de prevenir los conflictos es promover el desarrollo.

Pese a la reanudación del crecimiento económico en varios países africanos, sigue siendo cierto que África, como conjunto, continúa enfrentando múltiples limitaciones que impiden a muchos países del continente estar en condiciones de alcanzar un crecimiento económico sostenido. El principal desafío que enfrentan hoy los países africanos, en un planeta caracterizado por la mundialización, es cómo integrarse en la economía mundial y convertirse en un socio viable.

Esa perspectiva seguirá siendo una expresión de deseos si la comunidad internacional no brinda la asistencia que los Estados africanos necesitan para superar las dificultades a que se enfrentan en sus esfuerzos en favor de la promoción de su desarrollo. Los Estados africanos han venido llevando a cabo desde hace muchos años un conjunto de reformas económicas y políticas, que reflejan su voluntad de abrirse a la economía mundial y su adhesión a los principios mundiales de democracia y de derechos humanos. Estos esfuerzos merecen que la comunidad internacional los sostenga de manera permanente para garantizar su éxito y su continuidad.

A este respecto es importante prestar especial atención a la carga de la deuda que sigue gravitando pesadamente sobre las economías africanas. Del mismo modo, se debe hacer esfuerzos para revertir la tendencia decreciente que impera hoy en materia de asistencia oficial internacional. En este contexto, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) es una herramienta esencial para respaldar la actividad de los Estados africanos en pro de su desarrollo y para movilizar a los socios de África en este sentido.

En su informe de julio de 1997 sobre la reforma de la Organización, el Secretario General propuso que se creara una Oficina de Financiación del Desarrollo para movilizar los recursos nuevos y adicionales a fin de financiar los proyectos de desarrollo. Creemos que esta propuesta debe ser estudiada en profundidad, subrayando la muy importante contribución que pueden aportar los países donantes en materia de movilización de los recursos financieros adicionales.

Además, la cooperación multilateral y la integración económica entre los Estados africanos, a las que Túnez atribuye una importancia especial, constituyen necesidades imperiosas para la promoción del desarrollo en el continente. El papel de las Naciones Unidas en cooperación con la OUA es esencial a estos efectos. La actividad dentro de este marco debería consistir en la elaboración de programas específicos para fortalecer la cooperación regional en África y facilitar la realización de los objetivos del Tratado por el que se creó la Comunidad Económica Africana.

Por cierto, es evidente que cualquier solución a los problemas del desarrollo de África, ya sea dentro del marco de la OUA o fuera de él, requiere el comienzo de una nueva asociación entre África y la comunidad internacional, lo que requiere a su vez de un compromiso mayor de esta última en favor del continente y la adopción de medidas mundiales que respondan efectiva y adecuadamente a las exigencias que allí se presenten.

A este respecto Túnez reitera la exhortación formulada por su Presidente, Zine El Abidine Ben Ali, para que se conciba un plan económico mundial con la finalidad de asegurar el progreso de África sobre bases sólidas y duraderas. Este plan debería ayudar a la reafirmación de la propia capacidad africana por medio de la movilización de recursos financieros, la intensificación de la asistencia técnica y la consolidación de la industrialización por medio de la asociación, la inversión directa, los intercambios comerciales y la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda.

Para terminar, diré que en la declaración presidencial de septiembre pasado relativa a la situación de África el Consejo de Seguridad subrayó que los desafíos a que se enfrenta el continente africano exigen una respuesta más general. A estos efectos, pidió al Secretario General que le presentara antes de febrero de 1998 un informe con recomendaciones concretas sobre las fuentes de los conflictos en África, los medios de prevenirlos y ponerles fin, y la forma de echar las bases de una paz y un crecimiento económico duraderos. Formulamos votos para que este informe, cuando se lo presente, contenga recomendaciones que constituyan el punto de partida de una nueva era de cooperación efectiva y de asociación fructífera entre la comunidad internacional y África.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.8. Deseo anunciar que después que se lo presentara esta mañana, los Países Bajos se han constituido en uno de sus patrocinadores.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.8. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.8 (resolución 52/20).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 42 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros de que, en virtud de lo avanzado de la hora, el último tema del programa de esta sesión —el tema 20 del programa, sobre asistencia humanitaria, y sus subtemas a), b), d), e) y f)— queda aplazado para la sesión de esta tarde.

Programa de trabajo

El Presidente preside.

El Presidente (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo informar a los miembros de que he recibido una carta del Secretario General en la que solicita la

convocación del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas. A este respecto, ya he celebrado consultas amplias y he pedido a los Presidentes de los grupos regionales que informaran a sus respectivos miembros acerca de mi intención de convocar una reunión del Grupo de Trabajo el martes 25 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas, en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria.

Con respecto al tema 59 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, deseo informar a la Asamblea de que, de acuerdo con lo previsto, celebraremos un debate sobre este tema el 4 de diciembre.

Tras la celebración de consultas exhaustivas, tengo entendido que no adoptaremos decisiones sobre el tema relativo a las cuestiones del Consejo de Seguridad a esta altura de su examen. Esto se me ha asegurado y me doy por satisfecho al respecto.

En este sentido, deseo aprovechar esta oportunidad para informar a la Asamblea de que también tengo la intención de convocar esta semana una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad para que elija a su Vicepresidente. Se publicará un anuncio con tal fin en el *Diario*.

Asimismo, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, que establece que

“ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con mis propuestas, es decir, convocar mañana una reunión del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas y convocar una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre asuntos relativos al Consejo de Seguridad esta semana, en una fecha que ha de anunciarse en el *Diario* de las Naciones Unidas?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar que el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas celebrará su primera reunión mañana, a las 15.00 horas, en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria. El orden del día de esa reunión será el siguiente: la elección del Vicepresidente, una

declaración del Secretario General y una declaración del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.

En cuanto a la reunión sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en ella se incluirá solamente la elección o el nombramiento de los dos Vicepresidentes.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.